

INFORME QUE RINDE EL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ ENCARGADO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

En fecha once de julio del presente año el Director de Capacitación y Organización Electoral, presentó ante el Comité encargado de la Documentación y Material Electoral el informe sobre la certificación de la características y calidad del líquido indeleble utilizado, en el que se señalaron las características evaluadas por la institución certificadora, la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes; informe que se presenta a continuación ante este Consejo General para su conocimiento:

*“Integrantes del Comité encargado de la Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2021-2022, en cumplimiento a lo establecido por el punto de acuerdo sexto del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO PARA LA SELECCIÓN DE LAS DOS MUESTRAS ALEATORIAS SIMPLES DE CUATRO CASILLAS POR CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS ALEATORIAS SELECCIONADAS EN EL PROCEDIMIENTO, PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DEL LÍQUIDO INDELEBLE A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022”**, identificado con la clave alfanumérica **CG-A-45/22**, procedo a emitir el siguiente:*

INFORME

I.El **30 DE DICIEMBRE DE 2021**, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral¹ aprobó en sesión ordinaria el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN, PARA SU IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN, LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE**

¹ En adelante “El IEE”.

UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.” identificado con la clave alfanumérica **CG-A-89/21**.

- II.El **28 DE FEBRERO DE 2022**, el suscrito asistió a una reunión de trabajo con el titular de la Dirección General de Difusión y Vinculación de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes,² Dr. en T. Ismael Manuel Rodríguez Herrera, en la cual se solicitó la colaboración de BUAA para la certificación de las características y calidad del líquido indeleble que sería usado el día de la jornada electoral.
- III.Mediante oficio DGDV/DV/15/2022, de fecha **15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, signado por el Mtro. en Fin. Otto Granados Franco, jefe del Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación y el Mtro. en C. José Gonzalo Muñoz Andrade, jefe del Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas de la BUAA, enviaron a este Instituto cotización de los servicios citados en el resultando anterior.
- IV.El **25 DE MARZO DE 2022**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, aprobó el **“Dictamen para la Adjudicación Directa de la Tinta Indeleble en Aplicador Tipo Plumón”**, realizando la designación a la empresa Tintas Reactivas S.A. de C.V.
- V.Mediante oficio número IEE/P/1100/2022 de fecha **1 DE ABRIL DE 2022**, dirigido al Mtro. en Fin. Otto Granados Franco, jefe del Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación y al Mtro. en C. José Gonzalo Muñoz Andrade, jefe del Departamento Química del Centro de Ciencias Básicas de la BUAA, el Consejero Presidente del Consejo General del IEE manifestó conformidad para la realización de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble que será usado el día de la jornada electoral.
- VI. En sesión ordinaria de fecha **20 DE ABRIL DE 2022**, el Consejo General de este Instituto aprobó el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL,**

² En adelante “La BUAA”

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CERTIFICARÁ LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE, QUE DEBERÁ SER UTILIZADO EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.”, identificado con la clave CG-A-35/22.

- VII. En fecha **3 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, la BUAA y el IEE signaron el Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, con el objetivo de **“evaluar y hacer constar las características y medidas de seguridad del líquido indeleble que habrá de ser utilizado el día de la Jornada Electoral a llevarse a cabo el 5 de junio de 2022 en el Estado de Aguascalientes”**.
- VIII. En fecha **4 DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE**, se entregó a este Instituto la tinta indeleble que será utilizada el día de la Jornada Electoral, la cual se resguardó en la bodega central del IEE.
- IX. En sesión ordinaria de fecha **26 DE MAYO DE 2022**, el Consejo General de este Instituto aprobó el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO PARA LA SELECCIÓN DE LAS DOS MUESTRAS ALEATORIAS SIMPLES DE CUATRO CASILLAS POR CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS ALEATORIAS ELECCIONADAS EN EL PROCEDIMIENTO, PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DEL LÍQUIDO INDELEBLE A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022”** identificado con la clave **CG-A-45/22**.
- X. El día **7 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, los Consejos Distritales Electorales llevaron a cabo una sesión extraordinaria, así como el proceso de extracción de los aplicadores con tintas indelebles que serán analizadas por BUAA, según lo establecido en el anexo 4.2, punto 6, inciso b) del Reglamento de Elecciones. Para lo anterior se acompaña la siguiente tabla donde se establece a que casilla pertenecía la muestra tomada, así como la fecha de su extracción y de entrega al IEE.

| DISTRITO | SECCIÓN | CASILLA | FECHA DE LA EXTRACCIÓN | FECHA DE ENTREGA |
|----------|---------|---------|------------------------|------------------|
| I | 440 | C1 | 7 de junio | 7 de junio |
| II | 339 | C2 | 7 de junio | 9 de junio |
| III | 412 | C1 | 7 de junio | 7 de junio |
| IV | 471 | C2 | 7 de junio | 7 de junio |
| V | 607 | C1 | 7 de junio | 7 de junio |
| VI | 47 | C3 | 7 de junio | 7 de junio |
| VII | 393 | C3 | 7 de junio | 7 de junio |
| VIII | 357 | B | 7 de junio | 7 de junio |
| IX | 251 | B | 7 de junio | 7 de junio |
| X | 327 | C1 | 7 de junio | 7 de junio |
| XI | 104 | B | 7 de junio | 7 de junio |
| XII | 494 | B | 7 de junio | 7 de junio |
| XIII | 114 | B | 7 de junio | 7 de junio |
| XIV | 168 | C2 | 7 de junio | 7 de junio |
| XV | 136 | C2 | 7 de junio | 7 de junio |
| XVI | 485 | B | 7 de junio | 7 de junio |
| XVII | 174 | B | 7 de junio | 7 de junio |
| XVIII | 547 | B | 7 de junio | 7 de junio |

- XI. El **DÍA 10 DE JUNIO DE 2022**, se llevó a cabo el traslado de los aplicadores con tintas indelebles que forman parte de la muestra a la BUAA para su auditoria, por parte de la presidenta del Comité encargado de la Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Local 2021-2022, en atención al anexo 4.2, punto 6, inciso e) del Reglamento de Elecciones.
- XII. En fecha **27 DE JUNIO DE 2022**, en la Sala Consejeros del Instituto Estatal Electoral, la BUAA procedió a la entrega del Informe de Resultados de la evaluación de autenticidad del líquido indeleble que se utilizó la jornada electoral del pasado **5 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO³**, quien en voz de la Dra. Iliana E. Medina Ramírez, responsable técnico de la evaluación de la referida casa de estudios, realizó una exposición del procedimiento realizado en tres rubros y de los resultados obtenidos. Los rubros a evaluar fueron los siguientes:

³ Documento que se encuentra en la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, para su consulta.

- 1.- Evaluación del funcionamiento de los aplicadores de tinta;
- 2.- Evaluación del tiempo para el desarrollo de color (desarrollo de pigmentación oscura en la piel) y
- 3.- Evaluación del tiempo de permanencia de la tinta en la piel de los sujetos de prueba.

Presentando el resultado final, tal y como a continuación se transcribe:

“
(...)

DICTAMEN FINAL

- Las propiedades fisicoquímicas de la tinta son uniformes y apropiadas para la aplicación buscada.
- El tiempo de reacción para el desarrollo de color es aceptable.
- La prueba de funcionalidad es aceptable ya que la tinta permanece en la piel de los sujetos de prueba en un período mayor a 12 horas.
- En base a lo anterior, se emite el siguiente dictamen:

Resultado de las pruebas: ACEPTABLE”

...”

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

LIC. ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ ENCARGADO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES
ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022